

SESIÓN ORDINARIA AGOSTO/15/2022 ADMINISTRACIÓN

integrantes del Honorable Cabildo, Dr. Marco Antonio González Jasso, Galván González, C. orden del día: Villanueva, Regidores; se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente Laura Cedillo González, C. Alejandro Briseño Salazar, C. Lizeth Nathalie Pérez, Síndico Municipal, C. Maricela Maldonado Reséndiz, Presidente Municipal Constitucional, Lic. David Alejandro González Ordinaria de Cabildo, previo citatorio que se les hizo llegar a los del dos mil veintidós, fecha y hora señalada para llevar a cabo la Sesión Sesiones de Cabildo, siendo las 09:00 horas, del día quince de agosto Fernández, San Luis Potosí, lugar destinado para llevar a cabo las el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Juan Guerrero Flores, C. Ma. Félix Sánchez Ciudad

Orden del Día

- $\omega \approx -$ Pase de Lista.
 - Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
- Aprobación del Orden del Día.
- 4 Aprobación de las actas de sesiones de cabildo núm. 31, 32,33 y
- ĊΣ la presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de Compeán Rodríguez, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita oficio que hace llegar la C.P. Sayra Guadalupe
- ٥. Municipio de Ciudad Fernández en atención al oficio 099/2022 de Presentación del Informe de Trabajo de la Contraloría Interna del-Regidores Municipales.
- 7 de la Gaceta Municipal de Ciudad Fernández, S.L.P. Pérez, mediante el cual solicita el análisis y en su caso aprobación 🤊 Lectura al oficio que hace llegar el Lic. David Alejandro González
- ∞ \$ 60, 000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de Financiamiento Feria Regional Fernandence 2022 y la autorización a sugerencia entre \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y dentro del departamento de Tesorería Municipal por la cantidad cuya comisión dependa de su injerencia. para la integración en el comité de la FEREFER 2022 al regidor(a) Pérez, mediante el cual solicita el análisis y en su caso aprobación Lectura al oficio que hace llegar el Lic. David Alejandro González designación de una cuenta independiente de

Clausura de la Sesión.

el artículo 46 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de asistencia para constancia, lo anterior atendiendo a lo establecido por los ocho Integrantes del H. Cabildo, quienes además firman la lista de Fernández, S.L.P. Constitucional, Dr. Marco Antonio González Jasso, de la asistencia de corroborar su asistencia, dando García, procede a nombrar a los integrantes del H. Cabildo para Secretario General del H. Ayuntamiento, Mtro. Miguel Josué En cuanto al **punto uno** del orden del día referente al "**pase de lista**", el cuenta al Presidente Municipal Ciudad Ávila

Página 1 de 7



SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRACIÓN

tomen serán legales y válidos. **legal, se instala la Sesión Ordinaria de Cabildo**, cuyos acuerdos que se que siendo las nueve horas con diecinueve minutos y habiendo quórum Municipal Constitucional Dr. Marco Antonio González Jasso, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Mtro. Miguel Josué Ávila procede a la "Declaración del quórum legal e instalación de la sesión", conforman el H. Cabildo, por lo que en uso de la voz el Presidente García, informa al Presidente Antonio González Jasso, que se encuentran los ocho integrantes que Continuando con el desahogo del **punto dos** del orden del día se Municipal Constitucional Dr.

regidores C. Maricela Maldonado Reséndiz, C. Alejandro Briseño Salazar, C. Lizeth Nathalie Galván González, C. Juan Guerrero Flores y y la C. María Laura Cedillo González Regidora Municipal, y seis votos en Contra del Lic. David Alejandro González Pérez, Síndico Municipal, y los regidores C. Maricela Maldonado Reséndiz, C. Alejandro Briseño día para llevar a cabo la presente sesión. votación y con dos votos a favor del Dr. Marco Antonio González Jasso C. Ma. Félix Sánchez Villanueva, **por lo que no es aprobado el orden del** Josué orden del Día", el Secretario General del H. Ayuntamiento, Mtro. Miguel Se procede a desahogar el **punto tres** referente a la "**Aprobación del** Ávila García, da lectura al orden del día, el cual somete a

subir a la orden del día: pasar a cada uno mi análisis por lo cual considero que no se puede asesoría especial, hemos analizado a detalle su solicitud y les quiero siguientes razones: es un punto muy importante que necesita una que no es posible subirlo en el orden del día en este momento por las Interna, estuve analizando el punto junto con el asesor jurídico, por lo por parte de los regidores del tema relacionado con la Contraloría El Presidente Municipal Constitucional, Dr. Marco Antonio González Jasso, solicita el uso de la voz y manifiesta que: recibimos una solicitud,

Potosí, que establece: artículo 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Destitución por parte del Titular del Departamento de cabildo, a fin de que sea incluido el punto en relación a la "inmediaté solicitud de que: "sea convocada una reunión(sic) extraordinaria de ordenamiento legal, me permito darles contestación en lo relativo a su conformidad 78°, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que de Ayuntamiento conforme a sus facultades que le establece el artículo Me refiero a su oficio 121/2022, recibido el día de hoy 16 de agosto de los términos siguientes: Tal y como lo refieren, la fracción III, del que me ha dado cuenta el Secretario General del con el dispositivo 70°, fracción XXVI del mismo Contraloría...*

Página 2 de 7

reth Nathalie Galvan

Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 35 Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2021-2024



ADMINISTRACIÓN ACTA No. 35

> una tercera parte de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por se niegue a hacerlo." cualquier motivo el Presidente Municipal se encuentre imposibilitado c "Las sesiones podrán llevarse a cabo previa solicitud de por lo menos

Por su parte el artículo 28 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., dispone:

por menos una tercera parte de los integrantes del Ayuntamiento, cuando imposibilitado o se niegue a hacerlo. Artículo 28.- Las sesiones podrán convocarse previa solicitud de por lo cualquier motivo Presidente Municipal se encuentre

de agosto del año en curso que: manera reiterativa señalan sus personas, en su solicitud del pasado 15 cuestión y acompañen la documentación pertinente; los conductos legales correspondientes, la inclusión del asunto se les exhorta a que en la próxima sesión ordinaria, soliciten mediante celebrarla, lo que en conjunto verificaría la procedencia de su solicitud, una sesión extraordinaria, ni tampoco que el suscrito se haya negado a esta fecha, por parte de sus personas, es decir para la celebración de Toda vez que no consta una solicitud previa a la que presentan con dado que, maldonado

preside" administrativos que por ley deben de formularse ante la dirección que tópicos administrativos de la presidencia y en cuanto a los expedientes en cuales se requiere de su persona, varia información en torno a varios que se le ha peticionado, de lo que se consta de los oficios respectivos sido contestadas hasta el día de hoy a plena cabalidad en cuanto a lo Municipio a cargo del C.P. Manuel Aguilar Gámez, mismas que no han "han sido múltiples las peticiones que se han realizado por parte de los suscriben como órgano colegiado ante la Contraloría

Northalie Galvan Gonzalez

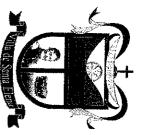
se realizaron en su momento varias peticiones en relación a las diversas facultades que el marco administrativo le confiere, como la facultad Administrativas por parte de los servidores públicos" "En materia de Obras Públicas, Seguridad Pública, entre otras, también investigación < determinación ante la presencia de faltas

mecanismos que se solicitaron por escrito se ejecutaran." el cual claramente se hubiera visto realidad con los diversos

exposición de sus argumentos, tal y como lo establece oficios o informes, documentación en relación al asunto a dilucidar, dígase solicitudes Es entonces que, se les hace un atento exhorto, para que en alcance escrito se haga llegar a los que SUS en personas hacen referencia en la copia simple, toda aquello

۶۰ agina 3 de





ACTA No. 35
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO/15/2022

Estado de San Luis Potosí, el cual a la letra dice: segundo, del artículo 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de

asuntos que se van a tratar en dicha sesión. debiendo acompañar al citatorio el orden del día correspondiente, al cual deberá ajustarse la sesión, así como la documentación de los del cabildo, con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación; ARTICULO 23. A las sesiones ordinarias deberá citarse a los integrantes

dicha sesión. la sesión, así como la documentación de los asuntos que se tratarán en al citatorio el orden del día correspondiente, al cual deberá ajustarse menos con veinticuatro horas de anticipación, debiendo acompañar generales; y deberá citarse a los integrantes del ayuntamiento cuando tratar uno o más asuntos urgentes, no aplica el punto de asuntos Para el caso de sesiones extraordinarias, la convocatoria se hace para

del Estado. Comparecemos y exponemos lo siguiente: de 2021, en el que se publicó la integración de los 58 Ayuntamientos Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí a de fecha 02 de octubre Sindico integrantes del H. Cabildo Municipal en Ciudad Fernández S.L.P mexicanos, mayores de edad en nuestro carácter de Regidores Briseño Salazar, Ma. Félix Sánchez Villanueva y Juan Guerrero Flores, Nathalie Galván González, David Alejandro González Pérez, Alejandro asentado en el acta: Los CC. Marisela Maldonado Reséndiz, Lizeth de la voz y manifiesta que procederá a leer oficio el cual solicita quede El Lic. David Alejandro González Pérez, síndico municipal, solicita el uso plena personalidad reconocida mediante publicación

fundamental la equivoca apreciación por parte del Edil: procesal me permito dar por reproducido, que nos permitimos al presente escrito y bajo el principio de economía interpretación y observancia de la ley Municipal, mismo documento las 09:00 horas, el cual parte del Presidente Municipal Constitucional el para el día 15 quince de Agosto de la presente anualidad, en punto de sometido a votación dentro de la Sesión Ordinaria de Cabildo fijada punto que fue siguientes observaciones e inconformidades con la desestimación del 31 inciso "C" Fracc. II, 85 BIS y 85 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre y soberano de San Luis Potosí; es que me permito realizar las 115 de Nuestro Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos 19, Que por medio del presente escrito y con fundamento en los numerales Marco Antonio González Jasso, criterio erróneo en la equivoca solicitado por los integrantes del H. Cabildo fuese de lo medular resultç

Ciudad Fernández S.L.P. Es facultad del suscrito recibir las solicitudes depara hacerles saber que, de conformidad con lo dispuesto en 🗟 30 treinta del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de

Página 4 de ₹

Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 35 Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí Administración Municipal 2021-2024



2021-2024 SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRACIÓN ACTA No. 35

> proyecto, del cual se dará cuenta al presidente municipal para su los miembros del cabildo, recibidas de conformidad, conformar un

solicitado no será incluido en la orden del día de la sesión programada. Facultades del Presidente Municipal Constitucional, que le establece el artículo 110 Fracción XI del Ordenamiento legal en cita, el punto En esa tesitura, les hago saber a sus personas, que conforme a las

ese aspecto porque dentro de tal ordenamiento no existe tal numeral. referido al pertenecer al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., cuando no le asiste la razón y el derecho en Fracción XI del Ordenamiento legal, en cita es decir sitúa el artículo bajo una facultad que tiene el Presidente Municipal bajo el artículo 110 Constitucional en no integrar dentro de la orden del día el punto, cuerpo del escrito, encuentran glosadas al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de de los puntos que integraran la orden del día en las sesiones tales se Ciudad Fernández S.L.P, sin embargo siguiendo el orden y lógica del Ley le confiere al Secretario General en la recepción de las solicitudes lugar no se pone en tela de juicio las facultades y obligaciones que la Legitimidad y validez, en el caso en específico que se cita, en un primer esto con la finalidad de que al colmarse tales requisitos el acto adquirirá administrativa deberá de estar correctamente fundada y motivada, desde Como es del conocimiento general en el orbe legal todo acto jurídico cualquier orden siendo se fundamenta que la negativa del Presidente caso la esfera municipal

fiscalización por parte de la Legislatura Estatal, sino a la competencia constitucionalmente se encuentren sujetos a supervisión, vigilancia o de revisión y modificación o revocación por no afectar aspectos que atribuciones que le otorga el artículo 85 TER de la citada ley orgánica, motivo de la denuncia presentada por regidores y ciudadanos del sujetarse a lo establecido para la primera designación del contralor. simple de los regidores e integrantes del H. Cabildo Municipal, sin Ayuntamiento, revisa el acuerdo de Cabildo en que, en uso de las Ahora bien, deriva de lo anterior que si el Congreso del Estado, con designar a otro contralor municipal, previa aprobación de la mayoría funciones y teniendo, en caso contrario, la facultad de removerlo y de evaluar de manera acuciosa y permanente el desempeño de sus alcanzado la votación total efectiva, quedando el Cabildo encargado la elección por el Ayuntamiento Municipal, siempre y cuando haya designado por el Cabildo de una terna propuesta y como resultado de dependencias punto a tratar, pues si bien, la Contraloría Municipal es una de En resumida cuenta resulta trascendental y de suma importancia el existiendo autoridad externa alguna que cuente con las facultades, con que contarán los Ayuntamientos y su titular será

Página 5 de 7



SESIÓN ORDINARIA AGOSTO/15/2022 ADMINISTRACIÓN ACTA No. 35 2021-2024

> Municipio entable con sus trabajadores por conducto de su órgano de gobierno, que es el Ayuntamiento. exclusiva de los Ayuntamientos, como lo es la relación laboral que el

reiterando las atenciones y puntualizando la propuesta legal expresada en el cuerpo del presente escrito. Sin más por el momento reciba un cordial saludo de su servidor,

tercera parte de los integrantes de los encuentre imposibilitado o consequente motivo el Presidente Municipal se encuentre imposibilitado o consequente motivo el Presidente Municipal se encuentre imposibilitado o consequente motivo el Presidente Municipal se encuentre imposibilitado o consequente motivo el Presidente Municipal se encuentre imposibilitado o consequente motivo el Presidente Municipal se encuentre imposibilitado o consequente imposibil sesiones podrán convocarse previa solicitud de por lo determinara el orden del día entonces yo le voy a leer el artículo 28, las basando en el artículo 110 de la fracción XI en el cual dice que el voz y manifiesta que quede asentado en el acta: el presidente se está El C. Alejandro Briseño Salazar, Regidor Municipal, solicita el uso de la menos una

margen y al calce los que en ella intervinieron y deben hacerlo. Doy fe.las nueve horas con treinta minutos del día lunes 15 de agosto del dos del honorable cabildo me permito dar por cerrada esta sesión , siendo no ha sido aprobado el orden del día por la mayoría de los miembros el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional, Dr. Marco Antonio González Jasso, quien manifiesta que ante esta situación que General Mtro. Miguel Josué Ávila García, da cuenta de ello y concede veintidós , firmando acta correspondiente previa lectura

DR. MARCO ANTONIO GÓNZÁLEZ JASSO

EL PRESIDENTE MUZICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIO GENERAU DEL H MTRO. MIGUEL JOSUE ÁVILA GARCÍA **AYUNTAMIENTO**

IIC. DAVID ALEJANDRO GONZALEZ PÉREZ

SINDICO MUNCIPAL

Página 6 de 🛪

mariala maldoradox

C. MARICELA MALDONADO RESÉNDIZ

ACTA No. 35
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
SESIÓN ORDINARÍA. ALEJANDRO

AGOSTO/15/2022 ALEJANDRO BRISENC

COGET

JOHNOD

JUAN GUERRERO FLORES

REGIDORES:

C. MARÍA LAURÁ CEDILLO GONZÁLEZ

C. LIZETH NATHALIE GALVÁN GONZÁLEZ

C. MA. FELIX SANCHEZ VILLANUEVA